

1604  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2025  
06 OCT 2025

*“Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 10 del Decreto N°. 846 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto N° 1083 de 2015, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto N° 1083 de 2015, refiere que un empleo queda vacante temporalmente por vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto N° 648 de 2017 dispone respecto de los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción, que *“(…) los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que en este sentido, el artículo 2.2.5.5.44 ibidem, denominado *“diferencia salarial”*, refiere que *“el empleado encargado tendrá derecho a un salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”*.

Que mediante Resolución N° 1453 del 12 de septiembre de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública MARTHA LUCIA PARRA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.975.477, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 20, en la SECRETARÍA GENERAL a partir del 6 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2025.

Que debido al disfrute por vacaciones autorizado a la servidora pública MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, ya identificada, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 20, en la SECRETARÍA GENERAL, a la servidora pública CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN, quien desempeña el empleo JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 11, de la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar a partir del 06 de octubre de 2025 y mientras el disfrute de vacaciones concedidas a la servidora MARTHA LUCIA PARRA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.975.477, de conformidad con la Resolución N° 1453 del 12 de septiembre de 2025, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 20, en la SECRETARÍA GENERAL a la servidora pública CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.389.267, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 11, de la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

**Parágrafo 1:** En cumplimiento del artículo 2.2.5.5.41 del Decreto N° 648 de 2017, la servidora pública CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN, ya identificada, no se desvincula de las funciones propias del empleo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 11, de la OFICINA ASESORA JURÍDICA. mientras dure el encargo de funciones.

**Parágrafo 2:** En cumplimiento del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto N° 648 de 2017, esta situación no conlleva el pago de la diferencia salarial.

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública MARTHA LUCIA PARRA GARCIA al correo electrónico [martha.parrag@igac.gov.co](mailto:martha.parrag@igac.gov.co), a la

1604  
06 OCT 2025

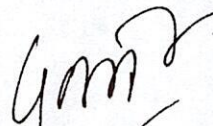
servidora CAMILA GUTIERREZ BARRAGAN al correo electrónico [camila.gutierrez@igac.gov.co](mailto:camila.gutierrez@igac.gov.co), al Director General, Doctor GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES al correo electrónico [gustavo.marulanda@igac.gov.co](mailto:gustavo.marulanda@igac.gov.co), a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones, por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

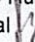
06 OCT 2025

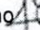


**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**

Director General

Aprobó Sandra Milena Martínez – Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Alicia Andrea Vaquero Ortegón - Dirección General 

Yeimy Juliana Manrique Caro – Abogada Contratista Subdirección de Talento Humano 

Responsable del registro y validación: Armando Rojas Martínez Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano 